

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 799/1997, promovido por el Procurador don José Tristán Jiménez, en nombre y representación de doña Rafaela Ruano Chaves, contra «Patrimonial Gicor, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta en lotes separados por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta, para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018079997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

1. Finca urbana. 10. Piso derecha según se sale del ascensor en la tercera planta alta en la casa número 8 de la calle Juan Sebastián Elcano, por el oeste, con patios de luces posterior del edificio de la calle Monte Carmelo, 3; por el norte, con piso izquierdo de la planta y patio posterior de luces; por el sur, con finca de calle Juan Sebastián Elcano, 10, y terrenos propiedad de «Bami, Sociedad Anónima». Tiene una cuota de participación de 6,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 52, tomo 74 vuelto, libro 386,

finca registral número 26.783. Tasada en 87.615.084 pesetas.

2. Participación de finca urbana. Una diecinueveava parte indivisa que da derecho a utilizar la plaza de aparcamiento o garaje número 19-A en la siguiente finca urbana: Local en planta de sótano destinada a garaje en la casa número 6 de la calle Juan Sebastián Elcano, de esta capital. Mide una superficie de 610 metros cuadrados, sin incluir los muros perimetrales, y ocupa la totalidad de la planta de sótano salvo el recinto de los elementos comunes al que rodea y en el que se encuentra la escalera de la finca que constituye uno de los accesos al local garaje. El acceso de vehículos se realizará a través del sótano de la casa que se edifique en el solar número 3 situado en su lindero sur. Sus linderos son los siguientes: Por el este, con subsuelo de calle Juan Sebastián Elcano; por el oeste, con sótano de los solares 4 y 5; por el norte, con sótano de la finca edificada sobre solar número 1, y por el sur, con solar número 3. Cuota de participación 3,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 164, tomo 706, libro 365, finca registral número 25.364. Tasada en 1.334.240 pesetas.

La hipoteca de las fincas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 1.216, libro 711, finca registral número 26.783, inscripción tercera, en lo que respecta a la vivienda, y al mismo Registro, tomo 964, libro 518, finca registral número 25.364, inscripción vigésima primera, en lo que respecta a la plaza de garaje.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—49.142.

SUECA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1997, instado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Luis Gil Miralles y doña María del Pilar Berdegué Marín, vecinos de El Perelló, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 15 de febrero de 1999 y 12 de marzo de 1999, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspondiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificación por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

19. Vivienda en planta quinta, puerta novena del edificio sito en El Perelló (Sueca), calle Arenals. Tiene su acceso por el zaguán de entrada B. Es del tipo A, con una superficie útil de 68 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda, mirando desde la calle Arenals: Frente, con dicha calle; derecha, con rellano, huecos de escalera y ascensor y vivienda del tipo B; izquierda, con solar, segregado, propiedad de «Alheuca, Sociedad Anónima», y fondo, con testeros recayentes a la calle del Doctor Raúl Brugada.

Inscripción: Tomo 2.583, libro 846 de Sueca, folio 207, finca número 55.507, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.176.276 pesetas.

Dado en Sueca a 31 de julio de 1998.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—49.320.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 48/1996, se siguen autos de cognición, reclamación cantidad, promovidos por doña María Àngels Massequ Porta y don José Massequ Porta, contra don Jorge Pi Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, el bien embargado en esta actuación. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en la anterior subasta, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado, previamente, en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, número 0865/0000/10/0048/96, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquél depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca: Casa en Terrassa, calle Avinyó, 53, de 148,20 metros cuadrados, edificados 76,15 metros cuadrados, y resto patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.688, libro 502, sección primera, folio 67, finca 9.466. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio, que no hayan podido ser notificados o se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 26 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—49.205.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Tess-Mobel, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 35.900.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1999, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave de procedimiento número 18, y procedimiento número 94/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora del siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca hipotecada

Urbana. En Torrejón de Ardoz, nave industrial en la calle San Alfonso, nave puerta G, construida de ladrillo macizo, los muros perimetrales de cerramiento, estructura resistente de hierro laminado, cubiertas de uralita y filón y solado de baldosin de cemento pretensado. Ocupa una superficie de 342 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 200 del tomo 3.247 del Archivo, libro 593 de Torrejón de Ardoz, finca número 65.07-N, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Torrejón de Ardoz a 10 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—49.272.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 442/1998, se sigue expediente de dominio a instancias de la Procuradora señora P. Aragón Hervás, en representación de don José, don Vicente, don Jerónimo, don Antonio y doña Pilar Miralles Badía para hacer constar la mayor cabida de terreno de las fincas registrales 19.313 y 19.532

del Registro de la Propiedad de Valencia Diez, inscritas a nombre de los citados, habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y a los dueños de las fincas colindantes para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—49.268.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.324/1991, a instancias del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Obarq, Sociedad Limitada», don Vicente José Aratey Benet y doña Pilar Aratey Benet, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirá, para lo que se señala el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de diciembre de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Inscrita al tomo 1.116, libro 341, folio 171, finca número 36.791, inscripción primera. Valorada en 4.520.000 pesetas.
2. Urbana. Inscrita al tomo 1.116, libro 341, folio 170, finca número 36.790, inscripción primera. Valorada en 5.680.000 pesetas.
3. Urbana. Inscrita al tomo 902, libro 264, folio 118, finca número 29.399, inscripción segunda. Valorada en 10.175.000 pesetas.
4. Urbana. Inscrita al tomo 902, libro 264, folio 116, finca número 29.398, inscripción segunda. Valorada en 10.175.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—49.243.